"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 117 -2018- MDY

Puerto Callao, 02 ABR. 2018

VISTOS:

El Trámite Externo 04525-2018 la que adjunta el Oficio Múltiple N° 008-2018-INEI/ODEI-UCAYALI de fecha 06 de Marzo de 2018, el Informe Legal N°256-2018-MDY-GM-GAJ de fecha 27 de Marzo de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que "*Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;*

Que, con Trámite Interno 04525-2018 la Directora Departamental del Instituto Nacional de Estadística e Informática Oficina Departamental Ucayali Sra. MARY HELEN REYES DIAZ, solicita por ante el despacho de Alcaldía, Designar a dos (02) representantes de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, ante el Comité de Coordinación Interinstitucional de Estadistica de la Región Ucayali (CCOIE Ucayali), indicando que el CCOIE es un Órgano conformante del Sistema Estadístico Nacional, el mismo que lo integran todas las Oficinas Sectoriales de estadística de los tres niveles de gobierno, así como Universidades Públicas y las principales empresas de servicios de la región, por lo que la Municipalidad Distrital de Yarinacocha no debe quedar excluida de conformarlo, por lo que se reitera la designación de Dos (02) representantes de la Municipalidad, a fin de conformar oficialmente el Comité de Coordinación Interinstitucional de Estadística de la Región Ucayali;

Que, el Comité de Coordinación Interinstitucional (CCOI) de Estadística e Informática es un Órgano Consultivo responsable de coordinar, concertar y asesorar en la formulación, ejecución y evaluación de la Política Nacional de Estadística e Informática y de los Planes Estadísticos e Informáticos de los Órganos del Sistema.

Que, el Decreto Legislativo N° 604 - LEY DE ORGANIZACION Y FUNCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA expresa en su Artículo 1º.- Los Sistemas Nacionales de Estadística e Informática tienen por finalidad asegurar, en sus respectivos campos, que sus actividades se desarrollen en forma integrada, coordinada, racionalizada y bajo una normatividad técnica común, contando para ello con autonomía técnica y de gestión;

Que, mediante Informe Legal N°256-2018-MDY-GM-GAJ de fecha 27 de Marzo de 2018, la Gerencia de Asesoría Jurídica, Opina: por la Procedencia de la Designación de los Miembros del Comité de Coordinación Interinstitucional de Estadística de Ucayali (CCOIE-U) 2018 de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, la que recae en el Sub Gerente de Informática y Estadística el ING. PIERO MARIO VALDIVIEZO ARENAS – TITULAR y la Oficina de Secretaria General y Archivo el ABOG. JOSE ALBERTO PACHECO TORRES - SUPLENTE;

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes, y con las facultades conferidas en virtud a la Resolución N° 0496-2017-JNE de fecha 15 de Noviembre del 2017, y lo dispuesto en el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **DESIGNAR,** a los Miembros del Comité de Coordinación Interinstitucional de Estadística de Ucayali (CCOIE-U) 2018 de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, la que recae en el Sub Gerente de Informática y Estadística el ING. PIERO MARIO VALDIVIESO ARENAS – TITULAR y la Oficina de Secretaria General y Archivo el ABOG. JOSE ALBERTO PACHECO TORRES - SUPLENTE.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que para el cumplimiento de las funciones del Comité de Coordinación Interinstitucional de Estadística de Ucayali (CCOIE-U) 2018 de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, se den en el marco de las competencias establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INEI – Decreto Legislativo N° 604.

ARTICULO TERCERO - **ENCARGAR,** a la Sub Gerencia de Informática y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Entidad Edil.

ARTÍCULO CUARTO -**ENCARGAR,** al Jefe de la Oficina de Secretaria General y Archivos la distribución de la presente Resolución a las áreas respectivas y remitir copia de la misma al Instituto Nacional de Estadística e Informática – Oficina Departamental Ucayali.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

Bach. Adm. RONY DEL AGUILA CASTRO
ALCALDE